



DECRETO DE ALCALDIA N° 1128 / 2020.
ZAPALLAR,

08 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 23/2020 de fecha 27 de Abril de 2020, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1º PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, la(s) factura(s) que se detalla (n) a continuación, por servicios de recaudación de ingresos municipales, según detalle:**

Factura N°	De Fecha	Monto \$
31664623 /	09.03.2020	\$ 4.883.947
31664624	09.03.2020	\$ 77.371
31667227 /	10.03.2020	\$ 930.932
TOTAL		\$ 5.892.250

- 2º IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.10.999.001.000: Otros – DAF.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C. SUBVENCIONES
DISTRIBUCION:
1.- INTERESADOS.
2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
ADM / OFL / SEC / MGG/mfa.

